



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
27 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 13<sup>er</sup> período de sesiones

Ordos (China), 6 a 9 de septiembre de 2017

Tema 2 b) del programa provisional

**Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz**

**Ciencia-Política para el bienio 2016-2017:**

**Ordenación sostenible de las tierras para la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este**

## **Ordenación sostenible de las tierras para la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este**

### **Informe de síntesis de la Interfaz Ciencia-Política**

#### *Resumen*

La ordenación sostenible de las tierras (OST) constituye un enfoque integral para lograr ecosistemas productivos a largo plazo mediante la integración de las necesidades y los valores biofísicos, socioculturales y económicos. La OST es uno de los principales mecanismos para lograr la neutralización de la degradación de las tierras.

Con el fin de fomentar y facilitar la adopción de prácticas de OST que permitieran hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y, al mismo tiempo, mitigar el cambio climático y mejorar la adaptación a sus efectos, la Interfaz Ciencia-Política examinó el potencial sinérgico de las prácticas de OST y evaluó con espíritu crítico las posibles desventajas y compensaciones entre los diferentes objetivos. La evaluación proporciona una sólida base científica para comprender la capacidad que tiene la OST para contribuir al logro de múltiples objetivos y ofrece orientaciones prácticas para la creación de un entorno propicio que permita seleccionar y aplicar a gran escala prácticas de OST eficaces y adaptadas a los contextos locales.

Este documento presenta un resumen de las principales conclusiones científicas resultantes de la evaluación del potencial sinérgico de la OST, así como las conclusiones y propuestas que se someterán a la consideración del Comité de Ciencia y Tecnología en su 13<sup>er</sup> período de sesiones.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–6	3
II. Resumen de las principales conclusiones científicas .....	7–26	4
A. Historia, definición y ámbito de aplicación de la ordenación sostenible de las tierras .....	7–9	4
B. La ordenación sostenible de las tierras como solución basada en la tierra para la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y para la mitigación y la adaptación al cambio climático: sinergias y desventajas/compensaciones.....	10–17	4
C. Obstáculos a la adopción y aplicación de prácticas de ordenación sostenible de las tierras .....	18–19	6
D. Oportunidades y condiciones propicias para ampliar el alcance de la ordenación sostenible de las tierras.....	20–26	7
III. Conclusiones y propuestas .....	27–33	8

## I. Antecedentes

1. En su decisión 21/COP.12, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) decidió aprobar el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) para el bienio de 2016-2017, en el que se pedía a la ICP que realizara actividades para poner de relieve las sinergias de base científica que las prácticas de ordenación sostenible de las tierras (OST) podrían generar para la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y para la mitigación y la adaptación al cambio climático (objetivo 2).
2. De conformidad con su mandato, definido en las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.12, se pidió a la ICP que, bajo la dirección de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), ofreciera al CCT orientaciones temáticas claras y bien definidas sobre los conocimientos científicos necesarios y determinara la mejor forma de proceder (por ejemplo, encargar la tarea a uno o varios expertos, etc.) para atender esas necesidades de conocimientos. Para el objetivo 2, la ICP decidió que la mejor forma de proceder sería encargar la tarea a un grupo de expertos.
3. Bajo la dirección de la Mesa del CCT, la secretaría de la CLD y la ICP definieron atribuciones y criterios de evaluación de propuestas para la labor científica relacionada con el objetivo 2. Tras una licitación pública y una selección por concurso, en diciembre de 2016 se encargó al Basque Centre for Climate Change (BC3) que preparase un informe en colaboración con el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM).
4. Los días 19 y 20 de diciembre de 2016 se celebró en Bonn (Alemania) una reunión para determinar el alcance del informe, en la que los coordinadores del objetivo 2 del programa de trabajo de la ICP, un copresidente de la ICP y representantes del BC3 y de la secretaría de la CLD examinaron el alcance y la estructura del informe y los métodos que habrían de aplicarse. En la misma reunión también se examinaron los resultados del cuestionario que se había distribuido entre los miembros de la ICP que se ocupaban del objetivo 2 de la ICP con el fin de conocer sus expectativas con respecto al informe e invitarlos a que proporcionaran información sobre aquellos estudios monográficos y recursos bibliográficos que pudieran ser pertinentes para la elaboración del documento. Las principales cuestiones críticas que se señalaron durante la reunión celebrada para determinar el alcance del informe fueron: i) el público destinatario y el valor añadido del informe; ii) la amplitud y el nivel de detalle del informe; iii) las sinergias entre la lucha contra la DDTS y la mitigación y la adaptación al cambio climático; iv) la creación de un entorno propicio para la OST; y v) un análisis de las iniciativas pertinentes de carácter científico, o sobre ciencia y políticas, que ya existieran o se estuvieran elaborando con el fin de agregar valor y evitar la duplicación del trabajo. Al final de esa reunión, los participantes acordaron un proyecto de índice. Posteriormente la ICP, en estrecha cooperación con la secretaría de la CLD, supervisó y examinó el trabajo de los expertos a los que se había encomendado la elaboración del informe, durante todo el período que duró su labor, por medio de conferencias telefónicas e intercambios frecuentes de correo electrónico.
5. De conformidad con la decisión 19/COP.12, todo documento científico preparado bajo la supervisión de la ICP (como el que se estaba preparando en relación con el objetivo 2) debería someterse a un proceso de examen internacional e independiente, y todo documento elaborado en nombre de la CLD debería ser examinado por la Mesa de la CP antes de su publicación. A este respecto, el informe se elaboró bajo la supervisión exhaustiva y constante de los cuatro miembros de la ICP designados para coordinar el objetivo 2 del programa de trabajo de la ICP entre diciembre de 2016 y mayo de 2017 y fue objeto de un examen científico iterativo, tanto interno como externo. En particular, el proyecto se sometió a un proceso de examen paralelo a cargo de todos los miembros de la ICP y de seis expertos revisores externos, seleccionados por los copresidentes de la ICP y procedentes de las diferentes regiones de las Naciones Unidas. Además, los resultados preliminares del informe se presentaron y debatieron en el Simposio Mundial del Carbono Orgánico del Suelo celebrado en Roma del 21 al 23 de marzo de 2017. Una vez concluido el examen interno y externo, el proyecto consolidado se volvió a examinar en la reunión de

la ICP celebrada los días 27 y 28 de abril de 2017. El 5 de mayo de 2017, la secretaría de la CLD presentó la versión final del informe a la Mesa de la CP para que lo examinara antes del 26 de mayo de 2017. El informe constituye la base para la elaboración de una reseña sobre ciencia y políticas que la ICP publicará en una etapa final.

6. Este documento presenta un resumen de las principales conclusiones científicas resultantes del informe final del BC3 y el CEAM titulado “Contribution of sustainable land management to successful land-based climate change adaptation and mitigation”, así como las conclusiones y propuestas que se someterán a la consideración del CCT en su 13<sup>er</sup> período de sesiones.

## **II. Resumen de las principales conclusiones científicas**

### **A. Historia, definición y ámbito de aplicación de la ordenación sostenible de las tierras**

7. En el documento ICCD/CRIC(11)/INF.3, la OST aparece definida como “el uso de los recursos de la tierra, incluidos los suelos, el agua, los animales y las plantas, para la producción de bienes con el fin de cubrir las necesidades humanas cambiantes, garantizando al mismo tiempo el potencial productivo a largo plazo y el mantenimiento de sus funciones medioambientales”. Esta definición, que tiene su origen en la Cumbre de las Naciones Unidas para la Tierra de 1992, presenta la OST como un enfoque integral para lograr ecosistemas productivos a largo plazo mediante la integración de las necesidades y los valores biofísicos, socioculturales y económicos.

8. El marco conceptual para la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), elaborado por la ICP (ICCD/COP(13)/CST/2), considera la OST como uno de los principales mecanismos para lograr la NDT.

9. El concepto de la OST puede aplicarse a cualquier ecosistema y tipo de uso de la tierra y contribuye a la lucha contra la DDTS y a la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como al logro de la NDT. Esto significa que los países pueden promover la OST en función de sus propias circunstancias socioecológicas y sus objetivos nacionales de planificación y desarrollo.

### **B. La ordenación sostenible de las tierras como solución basada en la tierra para la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y para la mitigación y la adaptación al cambio climático: sinergias y desventajas/compensaciones**

10. La tierra ofrece funciones ambientales esenciales y diversos servicios de los ecosistemas, que pueden ser de aprovisionamiento, de regulación, de apoyo y de carácter cultural. Estos servicios de los ecosistemas apoyan la producción de alimentos, forraje, combustible y fibra para la sociedad, regulan el riesgo de amenazas naturales y ofrecen servicios culturales y espirituales para el bienestar humano. La DDTS y el cambio climático pueden afectar negativamente a la provisión de servicios de los ecosistemas, con graves consecuencias para el mantenimiento de los medios de subsistencia y la protección del bienestar humano.

11. Hay cada vez más pruebas científicas de las ventajas que pueden ofrecer las tecnologías de OST como soluciones basadas en tierra para abordar simultáneamente la lucha contra la DDTS y la mitigación y adaptación al cambio climático, a menudo obteniendo otros beneficios secundarios, como la protección de la biodiversidad y el mantenimiento de la cantidad y la calidad del suelo y el agua, así como oportunidades económicas. Sin embargo, se necesitan evaluaciones amplias que aborden múltiples objetivos, y en particular evaluaciones de los beneficios secundarios, las desventajas/compensaciones, los obstáculos a la aplicación y las condiciones propicias. El informe de evaluación de la ICP contribuye a satisfacer esa necesidad.

12. No existe una fórmula única para lograr la OST. Para cada escala local específica, las estrategias de OST tienen que tener en cuenta la compleja interrelación entre: i) los sistemas socioecológicos y su vulnerabilidad, resiliencia y capacidad de adaptación a las actividades humanas; y ii) los efectos del cambio climático, así como la interacción entre estos dos factores impulsores de cambios. Para lograr la OST, la tierra debe percibirse como un sistema socioecológico multifuncional cuyos suelos, capital natural y biodiversidad, al interactuar con el agua y la atmósfera, generan el caudal de servicios de los ecosistemas sobre el que reposa el bienestar humano, ya que protegen la vida y el sustento de las personas y las comunidades. La adopción de decisiones sobre la OST debe tomar en consideración todas las sinergias y desventajas/compensaciones que pueden producirse en las distintas escalas espaciales y temporales.

13. Las conclusiones de los estudios de impacto de la OST a nivel local apenas permiten extraer generalizaciones, porque su eficacia depende intrínsecamente del contexto socioeconómico, ambiental y cultural local. Por lo tanto, en la medida en que resulta difícil evaluar cuantitativamente los efectos mundiales de la OST de manera fiable, el informe de evaluación no se centró en este aspecto. No obstante, hay amplias pruebas científicas de las ventajas que las distintas prácticas de OST pueden ofrecer para abordar simultáneamente la lucha contra la DDTs y la mitigación y la adaptación al cambio climático, sobre la base de investigaciones empíricas y específicas de cada lugar. En el informe de evaluación se ofrecen numerosos ejemplos locales que permiten concluir que, en lo que respecta a su contribución simultánea a la lucha contra la DDTs y a la mitigación y la adaptación al cambio climático, resulta más eficaz disponer de combinaciones de prácticas de OST que tengan por objeto:

a) **Aumentar y estabilizar la productividad de los cultivos** mediante una combinación de la vegetación, la diversificación de los cultivos, la fertilidad del suelo y las prácticas de gestión sostenible de los recursos hídricos. Es probable que la contribución de esas prácticas a la mitigación del cambio climático sea menor en las tierras secas, donde se suele dar prioridad a la adaptación al cambio climático y a la reducción de la DDTs mediante prácticas de OST.

b) **Garantizar la ordenación sostenible de los pastizales**, gestionando las temporadas y la intensidad del pastoreo a fin de no exceder la capacidad máxima de esas tierras. Cuando proceda, también podrán aplicarse medidas para aumentar y estabilizar la productividad de los pastizales mediante la ordenación de los pastos, la diversificación y la selección de las especies más apropiadas y la priorización de las especies autóctonas, teniendo en cuenta su resiliencia frente al cambio climático.

c) **Mantener o aumentar la cubierta forestal** mediante la ordenación sostenible de los bosques, la forestación y la reforestación. Estas prácticas tienen un importante potencial de mitigación del cambio climático y de conservación de la biodiversidad, al tiempo que previenen la degradación de las tierras y aumentan la resiliencia de las comunidades que dependen de los bosques. Al aumentar las reservas forestales de carbono y la cubierta forestal con la mezcla de especies más apropiada, dando prioridad a la utilización de especies autóctonas, estas prácticas permiten la adaptación a fenómenos hidroclimáticos y geológicos como las olas de calor, las sequías, las inundaciones, los corrimientos de tierras y las tormentas de arena y polvo.

d) **Establecer combinaciones de cultivos y sistemas de árboles polivalentes** mediante prácticas de agrosilvicultura. Estos sistemas mixtos contribuyen a aumentar la calidad del suelo, la renovación de los nutrientes y el secuestro de carbono y a controlar la erosión del suelo, al tiempo que proporcionan alimentos e ingresos a las comunidades y aumentan la resiliencia frente al cambio climático.

14. **El aumento de las reservas de carbono orgánico del suelo (COS)** es fundamental para la mayoría de las prácticas de OST y crea sinergias para abordar la DDTs y la mitigación y la adaptación al cambio climático. El mantenimiento o el aumento de las reservas de COS contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y a eliminar el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de la atmósfera, mejora la salud y la fertilidad del suelo al aumentar la retención y la disponibilidad de agua y nutrientes para las plantas y, por consiguiente, contribuye a desarrollar el potencial de producción de alimentos y la

resiliencia frente a la sequía. Las posibilidades y la magnitud de cada uno de esos beneficios dependen de las reservas actuales de carbono del suelo y de las condiciones ambientales, socioeconómicas y culturales locales.

15. Las prácticas de OST tienen un gran potencial para aumentar el secuestro de COS, aunque las estimaciones de este potencial deberían tener en cuenta el balance total de GEI, incluidas las posibles interacciones entre los ciclos del carbono y del nitrógeno que podrían afectar al potencial neto de mitigación del cambio climático de las prácticas aplicadas. Incluso cuando no se alcanza plenamente el potencial de mitigación de la OST, deberían tenerse en cuenta sus efectos sobre el COS, ya que el aumento de este último tiene efectos positivos fundamentales para el logro de la NDT, la adaptación al cambio climático, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad.

16. La adopción a gran escala de prácticas de OST en todos los ecosistemas sujetos a ordenación (tierras agrícolas de regadío y de secano, pastizales, bosques y tierras arboladas) podría, en teoría, secuestrar aproximadamente entre 1 y 2 Gt de carbono al año, a nivel mundial durante los próximos 30 a 50 años, aunque la magnitud de las estimaciones varía en función de las categorías de uso de la tierra, las prácticas de ordenación y los flujos de GEI que se incluyan en ellas. En cualquier lugar, la tasa de secuestro de COS depende de las reservas actuales de COS y disminuye con el tiempo, a medida que se aproxima al nivel de saturación; los suelos degradados son los que presentan un mayor potencial de secuestro de carbono. En suelos con un alto contenido de COS, la prioridad es prevenir que este se pierda. En general, la OST ofrece la oportunidad de recuperar entre 21 y 51 Gt del carbono perdido en los suelos agrícolas y degradados del mundo. El COS que se puede secuestrar a nivel local o regional puede ser mayor o menor que el potencial teórico de secuestro de COS, dependiendo de cuáles sean los contextos ambiental, socioeconómico, cultural e institucional a nivel local.

17. Bases de datos como la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT), TerrAfrica, la guía del Banco Mundial y las Directrices Voluntarias para la Gestión Sostenible de los Recursos de Suelos proporcionan amplias recomendaciones y ejemplos de prácticas de OST. Debido a su mayor eficacia, debería darse prioridad a la aplicación combinada de prácticas que aborden la conservación del suelo y el agua, la diversificación de los sistemas de cultivo, la integración de los sistemas de cultivo y ganadería y la promoción de la agrosilvicultura.

### **C. Obstáculos a la adopción y aplicación de prácticas de ordenación sostenible de las tierras**

18. La adopción de prácticas de OST sigue siendo lenta, pese a los avances logrados en el conocimiento científico de los principios de la OST y de los beneficios que conlleva. Con frecuencia, la aplicación de la OST se limita a una minoría de especialistas y usuarios de las tierras que desean innovar en los sistemas tradicionales. Aunque la OST se promueve cada vez más en el ámbito de las políticas y la cooperación internacional para el desarrollo, la degradación de las tierras sigue aumentando y constituye una importante amenaza mundial.

19. Los obstáculos a la aplicación de la OST que se han identificado están relacionados con cuestiones tecnológicas, ecológicas, institucionales, económicas y socioculturales como:

- a) La escasez de financiación y de acceso a capital para la aplicación y el mantenimiento de la OST;
- b) La falta de acceso a tecnologías, prácticas o equipos apropiados;
- c) La falta de acceso a conocimientos e información sobre las distintas opciones de OST y su aplicación adecuada;
- d) Las políticas, los reglamentos y las débiles estructuras de gobernanza a nivel nacional que impiden la adopción de decisiones a diferentes escalas, la inseguridad de la tenencia de la tierra y la ausencia o el mal funcionamiento de los servicios de investigación y extensión;

- e) Las limitaciones ambientales que impiden la aplicación de determinadas prácticas de OST;
- f) La escasez de recursos terrestres, humanos, energéticos, hídricos, vegetales o de biomasa;
- g) La manera en que las partes interesadas perciben los efectos de la DDTS y del cambio climático, así como los posibles beneficios y costos de la OST.

#### **D. Oportunidades y condiciones propicias para ampliar el alcance de la ordenación sostenible de las tierras**

20. El éxito de la creación de sinergias mediante la OST para la lucha contra la DDTS y la mitigación y la adaptación al cambio climático depende de que se mantenga e intensifique la aplicación de prácticas de OST, lo que supone un importante reto social e institucional.

21. Los múltiples beneficios a largo plazo que ofrece la OST, en la medida en que combate la DDTS, fomenta la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, contribuye al logro de múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y protege la biodiversidad, constituyen un incentivo mundial para que los encargados de formular políticas desarrollen y apoyen decisiones destinadas a aplicar la OST.

22. A fin de estimular la adopción de prácticas de OST a gran escala, es necesario que los beneficios tangibles que podrían obtener los usuarios de las tierras a corto y largo plazo, como un aumento del rendimiento, la resistencia a la sequía o incentivos monetarios, sean evidentes y asequibles. Los usuarios de las tierras son más susceptibles de adoptar prácticas de OST si están convencidos de que ello mantiene o mejora la producción y la seguridad alimentaria y si existen beneficios económicos u otros incentivos directos.

23. Algunos ejemplos de instrumentos de política que facilitan e incentivan la aplicación de prácticas de OST y eliminan los obstáculos a la adopción de esas prácticas son:

- a) La vinculación de los programas de subvenciones agrícolas existentes a la aplicación de prácticas de OST, o el desarrollo de nuevos sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas para indemnizar a los propietarios y los administradores de las tierras por la aplicación o los gastos de mantenimiento de prácticas de OST que contribuyen a proteger los servicios de los ecosistemas para la sociedad en su conjunto;
- b) El apoyo a la identificación y el establecimiento de modelos empresariales sostenibles y de oportunidades de inversión para las prácticas de OST que contribuyan a la lucha contra la DDTS y a la mitigación y la adaptación al cambio climático;
- c) El compromiso de financiación a largo plazo y de regularidad contraído por los gobiernos para la aplicación y el mantenimiento de prácticas de OST;
- d) Políticas que garanticen que la información resultante de las investigaciones sobre las prácticas de OST y su aplicación esté disponible y se comunique de manera eficaz y accesible, facilitando para ello servicios de extensión cualificados y el intercambio de datos de código abierto, y fortaleciendo asimismo las redes de intercambio de conocimientos;
- e) El aumento de las oportunidades locales de capacitación, educación, fomento de la capacidad y apoyo para la selección y aplicación de prácticas de OST.

24. La creación colectiva y la puesta en práctica de soluciones eficaces requieren la participación significativa de las partes interesadas en las fases de planificación, aplicación y vigilancia. Si se tienen en cuenta las necesidades locales y los conocimientos tradicionales en el proceso de selección o diseño de nuevas prácticas de OST, se aumenta considerablemente su grado de aceptación entre los usuarios de las tierras y los encargados de formular políticas a los que están destinadas esas prácticas. Los programas de vigilancia participativa pueden contribuir también a incrementar la toma de conciencia y el intercambio de conocimientos. Las políticas deberían basarse en conocimientos híbridos

elaborados mediante procesos participativos que combinen pruebas científicas y conocimientos locales y tradicionales.

25. El apoyo de la toma de decisiones sobre prácticas de OST requiere la existencia de un marco que facilite el intercambio de conocimientos y el debate entre los usuarios de las tierras, los encargados de formular políticas, las instancias decisorias a distintos niveles, los científicos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, teniendo plenamente en cuenta las realidades, los valores y las tendencias de desarrollo en los planos social, económico y cultural a nivel subnacional.

26. Un marco para determinar cómo afectan al medio natural y al desarrollo social, económico y cultural las distintas opciones que existen o que se contemplan para transformar la ordenación de las tierras requiere información fiable, procedente de evaluaciones transdisciplinarias e intersectoriales a escala local y regional, con especial énfasis en el sistema social e institucional. Estas evaluaciones deberían incluir también los beneficios secundarios y las desventajas y compensaciones, tomando como base un análisis completo de la cadena de valor y de los factores socioeconómicos, así como el conocimiento a nivel local de los obstáculos que frenan la aplicación y el establecimiento de las condiciones propicias para las estrategias de OST. El aprovechamiento de las posibles sinergias entre los múltiples objetivos y metas podría dar lugar a un marco pragmático e integrado para tomar las mejores decisiones técnicas y promover los entornos propicios necesarios, adaptados a escalas y circunstancias específicas.

### III. Conclusiones y propuestas

27. Existen sólidas pruebas científicas de que la OST puede contribuir de manera significativa a la lucha contra la DDTS y a la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como al logro de múltiples ODS. La OST contribuye directamente a la consecución del ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres), que se centra en el logro de la NDT, mediante la introducción de prácticas de ordenación de las tierras que impiden la pérdida de tierras sanas a causa de la degradación de las tierras y mantienen o mejoran la productividad de la tierra. La OST, por cuanto mejora la seguridad alimentaria, aporta otros beneficios para el sustento y aumenta la resiliencia de la tierra y de las poblaciones que dependen de ella, también contribuye directamente al logro del ODS 2 (hambre cero), el ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 1 (fin de la pobreza). La OST favorece la consecución del ODS 6 (agua limpia y saneamiento) a través de su contribución a la gestión sostenible del agua, y tiene un fuerte potencial de contribución a las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que se definen en el ODS 13 (acción por el clima). El informe de evaluación de la ICP proporciona orientaciones generales de carácter científico a los países para que desarrollen estrategias de OST que racionalicen las sinergias y las compensaciones disponibles a través de la OST y para que determinen el medio más eficaz para seleccionar y aplicar a gran escala las prácticas de OST específicas de cada región.

28. En el informe se identifican los obstáculos que impiden la aplicación a gran escala y se formulan recomendaciones sobre cómo superar esos obstáculos mediante la creación de un entorno propicio para la OST y la realización de evaluaciones interdisciplinarias a escalas local y regional. Las recomendaciones tienen por objeto mejorar la capacidad de las Partes para cumplir sus metas de NDT y lograr la mitigación y adaptación al cambio climático y otros beneficios secundarios.

29. No existen enfoques únicos para lograr la OST. El diseño y el impacto de las prácticas de OST dependen de las condiciones ambientales, socioeconómicas y culturales locales. El diseño y el enfoque adoptado para promover la aplicación de la OST deben tener en cuenta la compleja interrelación entre los sistemas socioecológicos local y regional, así como su vulnerabilidad, resiliencia y capacidad de adaptación a las actividades humanas y a los efectos del cambio climático, y la interacción entre estos factores impulsores de cambios.

30. Al crear sinergias entre la DDTS, la adaptación al cambio climático y su mitigación, resulta más eficaz elegir aquellas medidas que tengan por objeto:



i) aumentar y estabilizar la productividad de los cultivos; ii) garantizar la ordenación sostenible de los pastizales; iii) mantener o aumentar la cubierta forestal; y iv) establecer combinaciones de cultivos y sistemas de árboles polivalentes. El secuestro de COS es un elemento fundamental de la mayoría de las prácticas de OST y proporciona sinergias cruciales para el logro de los objetivos relacionados con la DDTS y la mitigación y la adaptación al cambio climático.

31. La aplicación de prácticas de OST a gran escala no suele estar exenta de obstáculos. Para superar esos obstáculos y estimular la amplia aceptación y la aplicación satisfactoria de las prácticas de OST y la vigilancia de sus efectos es preciso crear un entorno propicio a nivel nacional y subnacional que incluya:

a) La incorporación de las mejores prácticas de OST en las estrategias nacionales de planificación integrada del uso de la tierra;

b) El fortalecimiento de los marcos jurídicos, institucionales y de políticas nacionales para la adopción de decisiones sobre la OST como uno de los principales medios para alcanzar la NDT;

c) El desarrollo y apoyo de incentivos económicos para la aplicación de la OST mediante modelos empresariales sostenibles, subvenciones o sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas;

d) La mejora de la seguridad de la tenencia de la tierra para incentivar a los usuarios de las tierras a que inviertan en la OST;

e) La organización de actividades de fomento de la capacidad a todos los niveles pertinentes de adopción de decisiones para aumentar el conocimiento de los beneficios de las prácticas de OST y hacer demostraciones de los métodos de selección y aplicación de prácticas de OST;

f) La institucionalización de la participación significativa de las partes interesadas durante las etapas de planificación, ejecución y vigilancia de las estrategias de OST.

32. Para formular recomendaciones sobre las prácticas de OST se necesita un alto nivel de fiabilidad científica. Por lo tanto, la investigación transdisciplinaria debería centrarse en reducir las incertidumbres mediante el análisis y la promoción de experimentos a largo plazo, buscar resultados en mayor escala mediante metaanálisis y estudios de modelización, cuantificar las sinergias y las desventajas/compensaciones para el medio natural y el bienestar humano e identificar los obstáculos a la aplicación y las oportunidades para crear un entorno propicio.

33. La ICP sugiere al CCT que considere las siguientes propuestas y recomiende a la CP que:

a) *Propuesta 1:* Haga suya la evaluación científica de las sinergias y las desventajas/compensaciones resultantes de la OST en la lucha contra la DDTS y la mitigación y la adaptación al cambio climático, e indique que la evaluación refleja el actual nivel de entendimiento común y aboga por que prosigan su elaboración y verificación práctica;

b) *Propuesta 2:* Invite a las Partes a considerar la posibilidad de utilizar prácticas de OST adaptadas a las circunstancias locales como un medio eficaz para lograr los objetivos nacionales basados en la tierra en relación con: i) la lucha contra la DDTS y la mitigación y la adaptación al cambio climático; y ii) el logro de la NDT, tomando en consideración las posibles medidas sinérgicas adoptadas a nivel nacional en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) *Propuesta 3:* Exhorte a las Partes a elaborar y promover instrumentos de políticas que ayuden a superar los obstáculos tecnológicos, institucionales, económicos y socioculturales que impiden la aplicación a gran escala de las prácticas locales de OST, mediante la creación de un entorno propicio a nivel nacional y subnacional basado en: i) la incorporación de las prácticas de OST en las estrategias nacionales de

planificación integrada del uso de la tierra; ii) el apoyo de la aplicación de la OST como uno de los medios para lograr la NDT; iii) el desarrollo y el apoyo de incentivos económicos para la aplicación de la OST; iv) la mejora de la seguridad de la tenencia de la tierra para incentivar a los usuarios de la tierra a invertir en la OST; v) el apoyo del fomento de la capacidad sobre las prácticas de OST a todos los niveles pertinentes de adopción de decisiones; y vi) la institucionalización de la participación significativa de las partes interesadas durante las etapas de planificación, ejecución y vigilancia de las estrategias de OST;

d) *Propuesta 4:* Invite a las Partes a institucionalizar la participación significativa de las partes interesadas durante las etapas de planificación, ejecución y vigilancia de las estrategias de OST para facilitar la utilización de los conocimientos científicos y locales, optimizar el intercambio de conocimientos y el debate entre los usuarios de las tierras, los encargados de formular políticas, los científicos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, y aumentar las posibilidades de que se adopten a la escala necesaria y se apliquen a nivel local soluciones locales de OST que sean eficaces;

e) *Propuesta 5:* Invite a las Partes a iniciar y apoyar la elaboración de programas de investigación transdisciplinaria encaminados a: i) realizar evaluaciones con múltiples objetivos, incluidas las sinergias y desventajas/compensaciones para el medio natural y el bienestar humano; ii) identificar los obstáculos y las condiciones propicias para la aplicación de prácticas de OST; y iii) apoyarse en los métodos de investigación participativa;

f) *Propuesta 6:* Pida a la ICP que siga trabajando en la evaluación para proporcionar datos científicamente probados sobre el modo en que la OST contribuye a mejorar los medios de vida y la situación socioeconómica de las personas afectadas por la DDTS como parte de su programa de trabajo para 2018-2019.

---